OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

398

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2018, del Director General de HABE, por la que se hacen públicas las inscripciones de alta y otras anotaciones practicadas en el Registro de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje del euskera durante el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 6 de agosto de 2003, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el Registro de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje del euskera, y en virtud de las facultades que me otorga el Decreto 34/1996, de 13 de febrero, por el que se aprueban las normas orgánicas de HABE,

RESUELVO:

Primero.– Hacer públicas las anotaciones practicadas en el Registro de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje del euskera durante el año 2017 que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

San Sebastián, a 17 de enero de 2018.

El Director de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.

ANEXO I

Listado de centros que han modificado su titularidad.

Nombre	N.º regist.	Nuevo titular	Fecha resolución
Mungiako udal euskaltegia	24	Mungiako Udala	07-03-2017